Pereira, 27 de julio de 2022

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Pública esta llamada a satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, prestando un servicio de excelente calidad, transparencia, eficiencia y economica en todos sus procesos, para lo cual la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación es responsable de fomentar, adoptar, implementar y administrar el ecosistema digital Municipal, con el fin de incentivar la disminución de las brechas del conocimiento en los ámbitos empresarial, social, educativo, investigativo, de salud y seguridad gubernamental, entre otros, basado en el fortalecimiento de la productividad y la competitividad de la región, facilitando el acceso uso y apropiación de las Tics a todo nivel en el Municipio y tendientes a acercar al ciudadano y la administración con el gobierno municipal; funciones que se ejercen a través de las diferentes direcciones de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La Secretaria de las Tecnologías de la Información y la Comunicación fue creada mediante el Decreto 834 del 07 de octubre de 2016 POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS GENERALES SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PEREIRA, RISARALDA, SE CREAN SECTORES ADMINISTRATIVOS, SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION Y LAS FUNCIONES GENERALES DE SUS DEPENDENCIAS, Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, a través de este Decreto se estableció el siguiente direccionamiento estratégico a la Secretaría TIC y cuya misión es la responsable de fomentar, adoptar, implementar y administrar el Ecosistema Digital Municipal

En este sentido, la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Alcaldía de Pereira, que permita proyectar, promover e impulsar las actividades

de exploración, análisis, desarrollo tecnológico e innovación con el propósito de apoyar la misión y los objetivos estratégicos de la Alcaldía de Pereira; de igual forma, tiene dentro de sus objetivos mantener en operación y permanente crecimiento la plataforma tecnológica, y computacional de la Alcaldía de Pereira.

El Municipio de Pereira actualmente viene desarrollando estrategias para el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en la ciudad, haciendo un adecuado uso y responsabilidad social de las TIC, como también viene implementando la estrategia de gobierno en línea y de trámites y servicios, formulada por por el Gobierno Nacional, la cual permite facilitar la interacción del estado con el ciudadano, mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y mejor su cultura digital, así se fortalece en el municipio de Pereira el desarrollo de una sociedad en conocimiento.

Para el presente plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad - Capital del Eje 2020- 2023 y la implementación de su línea estrategia Pereira Inteligente cuyo objetivo principal es OP3.1 Mejorar los indicadores socioeconomicos y ambientales del Municipio de Pereira, mediante soluciones basadas en ciencia tecnología e innovación responsabilidad de la Secretaria de Tecnologías de la información y la comunicación en el programa PG 3.2.1. Más Gente con Acceso a TIC, el cual está orientado a desarrollar acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes a las tecnologías de la información y las comunicaciones; así como su implementación, teniendo como fines el servicio universal, y la protección de los usuarios Adicionalmente, a través de este programa se contempla la planeación, dotación, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del sector, así como la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC y uno de sus productos es PG3.2.2 - TICS para la Producción y la Ciudadanía; Orientado a impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios conexos, contenidos digitales, así como la gestión y promoción de las TIC, el desarrollo de procesos de formación con impacto económico, social y para el Gobierno, promoviendo la adopción de una cultura TIC

La Secretaria de Tecnologias de la información y la comunicación desde el PLAN ESTRETEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION PETIC tiene como objetivo principal, brindar una percepción global e integradora de la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC en la Secretaría, que permita proyectar, promover e impulsar las actividades de exploración, análisis, desarrollo tecnológico e innovación con el propósito de apoyar la misión y los objetivos estratégicos de la entidad, es el documento técnico, implementación de la política de Gobierno Digital en la Alcaldía de Pereira en su numeral 5: MODELO DE GESTION DE TI, el cual contempla dentro de las estrategia desde el Gobierno de las TIC: a) Aumentar la Gobernabilidad de la plataforma TIC de la Alcaldia de Pereira, actualizando los procesos y procedimientos asociados a las TIC según el modelo IT4+, para elevar los niveles de apoyo a la gestión institucional. b) Identificar y documentar adecuadamente los componentes de la Arquitectura de Información c) Optimizar los sistemas de información y adelantar procesos de interoperabilidad Teniendo en cuenta lo anterior es necesario contratar personal profesional especializado con la idoneidad requerida para el desarrollo y cumplimiento de las políticas y estrategias requeridas para tal fin

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA INTELIGENTE
PROGRAMA	TICS PARA LA PRODUCCION Y LA CIUDADANIA
SECTOR	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS
PROYECTO	No. 2020660010039 - TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA PEREIRA .
COMPONENTE	ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	CONTROL, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	TRANSFORMACIÓN DIGITAL INSTITUCIONAL

2. **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, REALIZANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LOS HABILITANTES TRANSVERSALES DEL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1) Lineamiento MAE.LI.AM.04 - Apoyo de TI a los procesos, mediante: a) Apoyo en la gestión del gasto del presupuesto asignado a la secretaría, requeridos en los procesos de contratación. b) Apoyo en la elaboración y actualización del Plan de Adquisiciones de la secretaría, de acuerdo con las necesidades de los procesos contractuales. c) Realizar proyección de las etapas precontractual y contractual en el aplicativo SIIFWEB y SECOP II, de los Contratos de Prestación de Servicios de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación. d) Elaboración, trámite y legalización de los gastos de viaje para los funcionarios adscritos a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación. e) Apoyo en la elaboración y revisión de los pagos a contratistas y proveedores de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación. f) Publicación de los procesos

contractuales en SECOP II, SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍA. g) Apoyar la validación del registro de pagos (facturas e informes) en el Secop II de los Contratos ejecutados en la Dirección de Infraestructura Tecnológica. h) Apoyar la digitación de información en la etapa postcontractual con el registro y publicación de soportes de pago y documentos post contractuales, terminaciones y liquidación de procesos de la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Tecnologías de la información y la Comunicación en las plataformas SIA OBSERVA, SECOP II. i) Apoyar con las actividades propias de la gestión de archivo documental digital de contratación de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 2) Lineamiento MGGTI.LI.IT.01 - Gestión de la infraestructura tecnológica, mediante la gestión de solicitudes y atención de casos relacionados con el sistema de información MIN. 3) MGGTI.LI.UA.05 - Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información, mediante el apoyo en los procesos de capacitación, inducción y reinducción de los usuarios del sistema de información MIN. 4) Apoyar todas las actividades programadas por la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación que tengan relación directa con el objeto contractual

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar los honorarios a pagar al contratista, la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, además de considerar los recursos con los que cuenta el proyecto de Sistematización de los procesos misionales de la Alcaldia de Pereira, para adelantar la presente contratación y el perfil definido del presente estudio y teniendo en cuenta la responsabilidad a asumir por parte del contratista en la ejecución de las actividades en razón a la naturaleza, en función del objeto a contratar y las actividades a realizar, su competencia laboral, conocimiento y experiencia específica Por lo tanto, la SECRETARIA DE

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de ONCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.056.500,00), si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio Por lo tanto, la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **ONCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.056.500,00)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante cinco (5) actas mensuales vencidas por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($2.211.300), previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Título de tecnólogo, con estudios en la formación del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II; Contratación Estatal; Interventorias, Vigilancia y Control de

Contratos; Sistema Gestión de la Calidad NTCGP 1000, Formación de Auditores Internos y/o experiencia homologada habilitante

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de mínima de UN (1) AÑO .

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



JAMES ALEJANDRO USMA VASQUEZ
Director Tecnico De Infraestructura Tecnologica
02459789150021-2188496-004993909



FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ
Secretario De Despacho
02459789150730-2188496-004993933

Elaboró: Redactor: James Alejandro Usma Vasquez / DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

Revisó: Marcela Perez Marin / CONTRATISTA